DICTAMEN N° 02 /2013.-

Encarnación, 06 de Mayo de 2013.-

Señor
Don David Benjamín Franz Kugler.
GOBERNACIÓN DE ITAPUA
E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los Seis días del mes de mayo del año 2013, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 09:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa y el Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de la oferta presentada en la Apertura de sobres de la Contratación Directa para la Adquisición de Ataúd para Personas de Escasos Recursos.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa ID 252.378. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 70.000.000 (GUARANIES SETENTA MILLONES).----------

La apertura del sobre de la oferta estuvo prevista para el día 14 de marzo del corriente, en la mencionada fecha se han presentado la empresa Funeraria del Sr. Alberto Manuel Ponce, la Empresa Funeraria San Pedro y la Empresa Servicios Milenium Funeraria.----------

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Durante el acto de apertura se verificó que las empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido fueron las arriba mencionadas. Se constata que han presentado los siguientes documentos: **Manuel Benítez Eventos:** Formulario de Carta/oferta, Planilla de precios, Constancia del SIPE N°1238261 donde constan el estado activo de todas las documentaciones sustanciales; Declaración Jurada de Articulo 40 de la ley N° 2051/03. Presentando su oferta por el ítem N° 1 precio unitario Gs. 700.000, por ítem N° 2 precio unitario Gs. 660.000; La Segunda oferta corresponde a la **Empresa Funeraria San Pedro;** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación; Formulario de Carta/ oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada de prohibiciones y limitaciones, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente; Patente Comercial, RUC, Cédula de Identidad del Representante. Presentando su oferta por el ítem n° 1 precio unitario Gs. 500.000, por ítem N° 2, precio unitario Gs. 330.000. **Servicios Milenium Funeraria**, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Formulario de Carta/ oferta, Planilla de precios, Declaración Jurada de Articulo 40, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente; Patente Comercial, RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario, Cédula de Identidad del Representante; Presentando su oferta por el ítem N° 1 precio unitario Gs. 385.000, por ítem N° 2 precio unitario Gs. 147.000. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual se presento en la oferta, los montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de las ofertas presentadas por las empresas: Primeramente es analizada la oferta de la Empresa **Funeraria del Sr Manuel Benitez**, se constata que ha presentado los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de

la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se ajusta a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado. La segunda Oferta en ser analizada corresponde a la **Empresa Funeraria San Pedro**, se constata que ha presentado los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se ajusta a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado. Por último es analizada la oferta de la **Empresa Servicios Milenium**, se constata que ha presentado los documentos sustanciales, pero no han sido foliadas ni firmadas su oferta y demás hojas, motivo por el cual ha sido descalificado.

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación según el siguiente cuadro a favor de la **Empresa Funeraria San Pedro de Pedro Nolasco Vera**, por ofertar el segundo precio más bajo y conveniente para la Institución.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cant.	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	**Ataúd de Madera Multilaminada Barnizada de 15mm. y/o Madera Maciza. Cajón de 1,60 a 2metros.** • Tapa tipo bóveda de 10cm. con 2 mariposas. • Cabeza interna 29,5cm. • Pie interno 27cm. • Codo 50 cm. • Abertura 55cm. • Fondo 29cm. • 6 Manijas fijas de metal • Con Blonda y encaje. • Bolsa plástica que cubra el interior del cajón.	**Unidad**	**500.000**	**112**	56.000.000

GOBERNACION DE ITAPUA
Secretaría General
Encarnación - Paraguay

2	Ataúd de Madera Multilaminada Barnizada de 15mm. y/o Madera Maciza. Cajón de 60 a 1,50metros. • Tapa tipo boveda de 10cm. con 2 mariposas. • Cabeza interna 29,5cm. • Pie interno 27cm. • Codo 50 cm. • Abertura 55cm. • Fondo 29cm. • 4 Manijas fijas de metal • Con Blonda y encaje. • Bolsa plástica que cubra el interior del cajón.	Unidad	330.000	40	13.200.000

El Comite de Evaluacion Sugiere adjudicar el presente llamado por un monto de Gs. 69.200.000; de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria a la Empresa Funeraria San Pedro de Pedro Nolasco Vera.----------

Cabe señalar que la recomendación de adjudicacion realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los Bienes objeto de convocatoria, la misma dispone de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato.----------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mencion y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, segun se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Abog. Miyu Tinzenji
Asesora Jurídica

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanza